

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA HIGUERA

REGIÓN :

DE COQUIMBO

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

N° DE CERTIFICADO	01
Fecha de Aprobación	19-12-2018
ROL S.I.I	29-120

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 04 de fecha 22 DE AGOSTO DE 2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 11333 de fecha 19-12-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 27,00 m² ubicada en CALLE 15
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 120 Lote N° 10 manzana
 localidad o loteo CALETA LOS HORNOS sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	TERESA DEL CARMEN OLIVEROS VALDIVIA	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	FRANCISCO JAVIER BRITO OLIVARES	R.U.T.
	PROFESIÓN ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17 de la L.O.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE